



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2015 01297 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	NESTOR WILSON ALVAREZ HOLGUIN
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA – ORDENA EXPEDICIÓN DE OFICIOS
AUTO SUSTANCIACIÓN	1906V

3

En atención a la solicitud elevada por el memorialista, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en calidad de apoderado judicial del señor NESTOR WILSON ALVAREZ HOLGUIN identificado con cédula de ciudadanía N°71.451.504, a la abogada DORIS AMPARO ZAPATA HENAO con T.P. N°96.989 del C.S. de la J., en los términos que el poder le confiere.

Adicional a eso, esta Agencia Judicial accede a lo solicitado y ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, se libre nuevamente los oficios N°653, N°654, N°655, N°656, N°657, N°658 y N°659, y que la respuesta de estos, sean remitidos al correo del apoderado judicial: doriszapatahenao@gmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

